 

# PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA RECONOCER A LAS Y LOS DIRIGENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES QUE DEN ORIGEN, IMPULSEN O PARTICIPEN EN LOS PROYECTOS MUNICIPALES QUE BENEFICIAN A LA COMUNIDAD.

**FUNDAMENTOS**

Actualmente, Chile cuenta con más de 360 mil organizaciones inscritas en el Registro Civil, y cada día se reciben, en promedio, entre 300 y 500 solicitudes para la creación o renovación de sus directivas. A estas cifras se suman miles de organizaciones que, aunque no formalizadas, se convocan y actúan de manera continua en el ámbito social.

Desde comités de seguridad y juntas de vecinos, la diversidad de organizaciones en Chile es un testimonio del vibrante tejido social que las sostiene.

Cada día ayudan y cuidan a sus vecinos, fomentan el deporte y la cultura, luchan por la casa propia, recuperan plazas y calles para que los niños y niñas puedan jugar, entre otras infinitas tareas.

Hemos podido visualizar la respuesta a distintas emergencias, la reacción a los efectos económicos de la pandemia, la articulación de organizaciones de mujeres para prevenir y enfrentar la violencia de género, la coordinación de comités de seguridad y la incidencia en procesos de creación legislativa o de política pública.

La ciudadanía puede involucrarse en diversas instancias, entre ellas: cuentas públicas, COSOC, diálogos, consultas ciudadanas, y participación en la elaboración de políticas públicas. Sus voces se hacen presente, se han escuchado y deben reconocerse.

1. En mi trabajo en los territorios, junto a las comunidades, he evidenciado la gran labor que realizan nuestros dirigentes sociales, las organizaciones y las juntas de vecinos. No podemos desconocer el legado y aporte que realizan de forma desinteresada muchas veces, con el fin de mejorar sus comunas, sus barrios, ayudando a sus vecinos y comunidad en general. Aporte que es llevado a cabo por los municipios o autoridades competentes para su ejecución, luego de una ardua lucha y trabajo por parte de estas personas.
2. Son los primeros en evidenciar las carencias de infraestructura, de seguridad, de funcionamiento de un territorio, y buscan alzar la voz por aquellos que no pueden hacerlo.
3. Estas organizaciones comunitarias, son muy representativas de las personas que residen en sus barrios, y promueven el desarrollo de la población, la defensa de sus intereses y protección de sus derechos.
4. Los dirigentes sociales y juntas de vecinos cumplen un rol esencial. Recogen las problemáticas de sus territorios, a través de sus instancias colaborativas y su trabajo en terreno. Su cercanía con las personas y con la realidad en terreno les permite trabajar para obtener soluciones sociales y comunitarias. Soluciones que muchas veces no reconocen la autoría de quienes lucharon por ellas, y sólo es reconocido el alcalde o autoridad vigente, dejando en anonimato el trabajo realizado por las organizaciones, perpetuando en la obra o construcción, solo al alcalde o municipio.
5. La importancia de las dirigencias sociales reside en su capacidad para representar y defender los intereses de sus comunidades ante las instituciones. Asimismo, fomentan la participación ciudadana, promoviendo la unión y la colaboración entre los miembros de la sociedad.

# IDEA MATRIZ

Consideramos fundamental, que su autoría y nombres se vean reflejados en estas obras. Por eso este proyecto busca dar reconocimiento a las organizaciones sociales, juntas de vecinos y dirigentes sociales, que participan en los proyectos llevados a cabo en sus municipios, participación que se verá reflejada en la placa de reconocimiento o distinción que inaugure cada obra o proyecto llevado a cabo.

# PROYECTO DE LEY ARTÍCULO ÚNICO

Incorpórese al final del artículo 93 del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, un tercer inciso final, de la siguiente forma:

*“En cada proyecto u obra que realice el municipio que conste una placa de reconocimiento, deberá incluirse el nombre de la dirigenta o dirigente social, o bien, la organización social o grupo de estas, que participaron o dieron origen al proyecto u obra realizada*.”

H. Diputada Viviana Delgado Riquelme